



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Aumento Cuota Alimentaria
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2023 00462 00
DEMANDANTE	Laura Valentina Suarez Artunduaga
DEMANDADO	Javier Ignacio Suarez Álvarez

Vista la constancia secretarial, procede el despacho a considerar la presente demanda de fijación de cuota alimentaria, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

Dado que la presente demanda de aumento de cuota alimentaria cumple con los requisitos establecidos legalmente, habrá de admitirse, y, en consecuencia, se le dará el trámite previsto en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Se reconocerá personería a la abogada Dora Alicia Burgos de Giraldo.

Para finalizar, se ordenará oficiar a la E.P.S. Famisanar S.A.S.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de aumento de cuota alimentaria promovida a través de apoderada judicial por Laura Valentina Suarez Artunduaga en contra de Javier Ignacio Suarez Álvarez, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería judicial a la abogada Dora Alicia Burgos de Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.277.129 y portadora de la tarjeta profesional número 22.122 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder a ella conferido, para que represente los intereses de la parte demandante, en este proceso.

TERCERO: OFICIAR a la E.P.S. Famisanar S.A.S. con el fin de que suministre los datos de contacto del demandado Javier Ignacio Suarez Álvarez, así como los datos de su empleador, y/o el nombre de la persona natural jurídica que realiza los aportes a salud de aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, siete (7) de diciembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 071

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria